



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-31-037-2010-00252-00
Demandantes	Diana Lucero Valbuena Galindo y otros
Demandado	Agencia Nacional de Infraestructura y otro
Providencia	Apertura Incidente de desacato

### 1. ANTECEDENTES

La Compañía Mundial de Seguros brindó respuesta al requerimiento realizado por este Despacho.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Compañía Mundial de Seguros.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días la respuesta brindada por la Compañía Mundial de Seguros, visible a folios 282 y 283 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www/amajudicial.gov.co](http://www/amajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario